



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 840,**

RENAICO, 01 ABR 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos), correspondiente a Aporte Municipal año 2015 con cargo a la Cta. 215-24-03-101-001, "A Educacion".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



VºBº Control



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 868 / 11**

**RENAICO,
06 ABR 2015**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), correspondiente a Aporte Municipal año 2015 con cargo a la Cta. 215-24-03-101-002, "A Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



VºBº Control

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO 897
EXENTO VARIOS N°

RENAICO,
09 ABR 2015

VISTOS:

- a) Ley N° 20.799 de fecha 01.12.2014 que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público y Aguinaldos-Bonos.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$7.733.351.- (siete millones setecientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y un pesos), correspondiente a Bono de Escolaridad año 2015 con cargo a la Cta. 214-09-02 "Otras Obligaciones Financieras – Educación".
- 2.- Gírese al Departamento de Salud Municipal, la suma de \$948.603.- (novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos tres pesos), correspondiente a correspondiente a Bono de Escolaridad año 2015 con cargo a la Cta. 214-09-03 "Otras Obligaciones Financieras – Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jbl.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº Control





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO **898** /

RENAICO, **09 ABR 2015**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$42.740.000.- (Cuarenta y dos millones setecientos cuarenta mil pesos), correspondiente a Aporte Municipal año 2015 con cargo a la Cta. 215-24-03-101-001, "A Educacion".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V^oB^o Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1032 1444

RENAICO. 21 ABR 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 3184 de fecha 24 de noviembre de 2014 que aprueba el convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El decreto Alcaldicio Exento Nº 3278 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la municipalidad de Renaico.
- c) El Ord Nº 65 de fecha 19 de marzo del Depto. Desarrollo comunitario.
- d) Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad efectúa Campeonato de Ciclismo de acuerdo a lo contemplado en el proyecto denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos", que considera premios en dinero en efectivo para los participantes de este evento financiados con recursos municipales.

DECRETO

- 2.- Cancélese a los ganadores de la competencia de Ciclismo, del proyecto denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos", según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MONTO
Cristian Humberto Ojeda Millalongo	18.204.073-8	\$30.000.-
Patricio Javier Baeza Baeza	17.371.021-6	\$25.000.-
Edison Fernando Sánchez Quilodran	16.022.036-8	\$20.000.-
Francisca Carmen Salazar Álvarez	16.396.993-9	\$30.000.-
Nicole Abigail Coñoepan Aninao	18.581.735-0	\$25.000.-
Roberto Ceferino Hueche Urrutia	16.314.901-k	\$20.000.-
		\$130.000.-

3.- Impútese gasto a la cuenta.

Nº de la Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas recreacionales
Programa	Oficina municipal del deporte
Subprograma	Campeonato Intercomunal de ciclismo y duatlón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPUELVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Gustavo" or similar.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly "Juan Carlos Reinao Marilao".



JCRM/GCHS/VGA/cse.

Distribución:

- Secretaria municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1033

RENAICO, 21 ABR 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3184 de fecha 24 de noviembre de 2014 que aprueba el convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) El decreto Alcaldicio Exento N° 3278 de fecha 31 de diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de Subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la municipalidad de Renaico.
- c) El Ord N° 56 de fecha 19 de marzo del Depto. Desarrollo comunitario.
- d) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad efectúa Triatlón de acuerdo a lo contemplado en el proyecto denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos", que considera premios en dinero en efectivo para los participantes de este evento financiados con recursos Municipales.

DECRETO

- 2.- Cancélese a los ganadores de la competencia de Triatlón del proyecto denominado "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos".

Nombre	Rut	Monto
Cesar Beltrán López	10.297.475-1	\$50.000.-
Wladimir Gonzales Yáñez	17.591.695-4	\$30.000.-
Héctor Pino Caamaño	17.343.620-3	\$20.000.-
Nicole coñuepan Aninao	18.581.735-0	\$50.000.-
Carla Canales Arevalo Arevalo	17.913.396-2	\$30.000.-
Carolina Gonzales Gatica	16.512.178-3	\$20.000.-
Phaul schevach torres	19.001.176-3	\$25.000.-
Camilo Araya viveros	13.628.759-1	\$15.000.-
Luis Galaz	10.502.499-1	\$10.000.-
		\$250.000.-

3.- Impútese gasto a la siguiente cuenta.

Nº de la Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas recreacionales
Programa	Oficina municipal del deporte
Subprograma	Triatlón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


GUSTAVO CHAVEZ SEPUELVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cse.
Distribución:

- Secretaría municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente


CONTROL
INTERNO



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1041/
RENAICO, 22 ABR 2015

VISTOS:

- a) Decreto alcaldicio N° 577 de fecha 04 de marzo de 2015 que autoriza comisión de servicio.
- b) La rendición efectuada por la Srta. Carmen Gloria Cuevas.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Carmen Gloria Cuevas debió efectuar gastos de combustible y peaje ocasionado con motivo de viaje realizado a Neuquén Argentina.

DECRETO

- 1.- Reembólsese a la Srta. Carmen Gloria Cuevas la suma de \$68.860.- (sesenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos), por concepto de gasto de peaje y combustible del viaje a Neuquén Argentina.
- 2.- Impútese gasto a la cuenta de combustible 215-22-03-001-001-000 y peaje 215-22-08-007 del Presupuesto Municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cse

Distribución:

- Secretaria municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente

V° B° Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1042

RENAICO, 22 ABR 2015

VISTOS:

- a) Decreto alcaldicio N° 482 de fecha 18 de Febrero de 2015 que autoriza comisión de servicio.
- b) La rendición efectuada por el Sr. Eduardo Sánchez.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo Sánchez debió efectuar gastos de combustible y peaje ocasionado con motivo de viaje realizado a Neuquén Argentina.

DECRETO

- 1.- Reembólsese al Sr. Eduardo Sánchez la suma de \$68.797.- (sesenta y ocho mil setecientos noventa y siete pesos), por concepto de gasto de peaje y combustible del viaje a Neuquén Argentina.
- 2.- Impútese gasto a la cuenta de combustible 215-22-03-001-001-000 y peaje 215-22-08-007 del Presupuesto Municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/cse

Distribución:

- Secretaria municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente



JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

V° B° Control

